

Valparaíso, 26 de mayo de 2017

Inscripción Registro de Valores N° 129

Señor
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

Ref.: HECHO ESENCIAL

Señor Superintendente:

Conforme a lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045, y a lo indicado en la Sección II, punto 2.2, de la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, adjuntamos hecho esencial debidamente suscrito por el Gerente General.

Sin más, les saluda muy atentamente,

COMPAÑÍA MARÍTIMA CHILENA S.A.


Marcelo Ramos De Aguirre
Gerente General

cc. *Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, Santiago
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, Santiago
Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores, Valparaíso
Archivo*

HECHO ESENCIAL

IDENTIFICACION DEL EMISOR:

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N°	129
CIIU	712
RUT	90.596.000-8
RAZON SOCIAL	COMPAÑÍA MARITIMA CHILENA S.A.
NOMBRE DE FANTASIA	CMC
DOMICILIO LEGAL Y ADMINISTRATIVO	URRIOLA 87, PISO 4
TELEFONO	(32) 2556344
FAX	(32) 2255949
CASILLA	1410
CIUDAD	VALPARAÍSO
REGION	5

La presente comunicación se hace en virtud de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, y que trata de un hecho esencial respecto de la sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos; como asimismo considerando la Sección II, punto 2.2, de la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

HECHO ESENCIAL

En sesión extraordinaria realizada con fecha de ayer jueves 25 de mayo de 2017, el Directorio de la sociedad aprobó la suscripción de dos contratos de fletamiento por tiempo con la Empresa Nacional del Petróleo (ENAP), por un período de cinco años cada uno, de dos buques tanqueros petroleros, que CMC adquirirá para estos fines, para el transporte de productos limpios, de aproximadamente 50 mil toneladas de DWT. La suscripción de los referidos contratos se produce como resultado de la adjudicación por parte de ENAP a Compañía Marítima Chilena S.A. ("CMC") de los referidos contratos de fletamiento, cuyas naves serán destinadas por ENAP al transporte de combustibles principalmente entre puertos del territorio nacional.

Las dos naves serán adquiridas por parte de CMC de los armadores STI Sapphire Shipping Company Limited y STI Emerald Shipping Company Limited, ambos domiciliados en Marshall Islands, donde las naves se encuentran actualmente registradas. El precio de compra es de 28,2 millones de USD cada nave, el cual será financiado parcialmente por préstamos (separados o individuales) del banco chileno BICE y el banco alemán DVB, cada uno por 20 millones de USD y el saldo con recursos propios.

Los aludidos contratos de crédito contemplarán condiciones habituales para este tipo de financiamientos, como es una primera hipoteca sobre cada una de las naves y prenda sobre

cada uno de los contratos, entre otros. Asimismo, se requerirán garantías o cauciones personales a ser otorgadas por la sociedad matriz Grupo Empresas Navieras S.A., en condiciones de mercado.

La fecha de concreción de la adquisición de las naves – las cuales serán matriculadas en el Registro de Naves de Chile - se estima para la segunda quincena del mes de junio.

El suscrito se encuentra debidamente facultado para efectuar las comunicaciones pertinentes.

COMPAÑÍA MARÍTIMA CHILENA S.A.


Marcelo Ramos De Aguirre
Gerente General

Valparaíso, 26 de mayo de 2017